



Lic. Enrique Gudino Magaña

NOTARIA PUBLICA No. 9

AV. L. CARDENAS No. 35 NTE C. P. 59510. TELS. 01 (353) 533-31-98 TEL. FAX. 533-03-14
JIQUILPAN, MICHOACAN MEXICO e-mail. notariouveve@prodigy.net.mx

JARDINES DE SAHUAYO", ubicado en Sahuayo, Mich., propiedad de los Señores MAURICIO PICAZO GÁLVEZ, GUILLERMO SÁNCHEZ DEL RÍO Y FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ NÚÑEZ, el cual se llevará a cabo conforme a los planos proyectos de Lotificación y Vialidad, que para tal fin se sellan y firman por este H. Ayuntamiento y para los efectos legales procedentes, se les considera como parte integrante de la presente Autorización. Por las características que presenta en su Lotificación y Vialidad, se le clasifican como tipo medio y cuyo uso del suelo se especifica en el plano proyecto de referencia.... **TERCERO.-** I. II.

.... III. Indicar al Notario encargado de elaborar las escrituras de enajenación de lotes, que incluya en su clausulado un concepto en que se especifique que queda prohibida la sub-división de lotes y la variación del uso habitacional para el cual fue aprobado el Fraccionamiento. **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. SALVADOR GARCÍA HIGAREDA.- UNA FIRMA ILEGIBLE, EL SELLO DE AUTORIZAR.- SECRETARIO MUNICIPAL.- LIC. J. ADALID CARRANZA MEDINA.- UNA FIRMA ILEGIBLE, EL SELLO DE AUTORIZAR RESPECTIVO.** Documento que se agrega al Apéndice de esta escritura. -----



CUARTO.- Con fecha cinco de marzo de 1999, mil novecientos noventa y nueve, por escritura pública número 2,790 dos mil setecientos noventa, Volumen Cuarenta y Seis, otorgada ante la Fé del suscrito Notario, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo el **número 50, del Tomo 708**, libro de propiedad correspondiente al Distrito de Jiquilpan, el señor FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ NÚÑEZ, Adquirió de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. por disminución en el capital social fijo y variable, en pago de sus acciones, algunos lotes de diferentes manzanas, entre otros el **Lote 18, manzana "A"**, del Fraccionamiento JARDINES DE SAHUAYO, de la ciudad de Sahuayo, Michoacán. -----

QUINTO.- Con Fecha anterior, los comparecientes han celebrado un contrato privado de compra venta de inmueble, que ahora se formaliza y ratifica en todos

sus términos, quedando vigentes los derechos y obligaciones contraidos en el mismo, una vez, otorgados los antecedentes expresados, se otorga la presente escritura de acuerdo a las siguientes: -----

CLÁUSULAS: -----

PRIMERA.- El señor FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ NÚÑEZ, VENDE, y el señor RODRIGO SANCHEZ SANCHEZ, COMPRA, para sí la totalidad del Lote 18, dieciocho, manzana "A" del Fraccionamiento JARDINES DE SAHUAYO, de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, ubicado en la calle Guerrero sin número, el cual tiene superficie, medidas y linderos siguientes: -----

Lote 18 dieciocho, Manzana "A", Superficie 448.69 M2. -----

ORIENTE: 40.65 metros, y linda con Lote 19. -----

PONIENTE: 40.93 metros, y linda con Lote 17. -----

NORTE: 11.00 metros, y linda con Llanos de Sahuayo. -----

SUR: 11.00 metros, y linda con calle Guerrero de su ubicación. -----

SEGUNDA.- El precio de la presente operación lo es la cantidad de \$137,763.18 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 18/100 Moneda Nacional), que el vendedor manifiesta haber recibido a su entera satisfacción y con anterioridad a este acto. -----

TERCERA.- La parte compradora acepta conocer y se obliga a cumplir el reglamento interior del Fraccionamiento, que contempla algunas servidumbres voluntarias restrictivas de propiedad, que deberán observarse estrictamente las cuales se mencionan en el Apéndice de esta escritura y que la Asociación de Colonos del Fraccionamiento "JARDINES DE SAHUAYO" le entregará un tanto a cada colono, para su observancia, obligándose el comprador a pertenecer a dicha Asociación de colonos por el solo hecho de adquirir un lote en este Fraccionamiento, con todos los derechos y las obligaciones inherentes a cada asociado. -----

CUARTA.- El inmueble de referencia, pasa a favor de la parte compradora en pleno dominio, propiedad y posesión, libre de gravamen y responsabilidad, con

